

Carpeta Nº 667405/23

**DISPOSICIÓN Nº 14 /Ob.SBA/24**

Buenos Aires, 11 ENE 2024

Visto los presentes actuados en relación a la Contratación por la adquisición de TUBOS KHAN DE POLIESTILENO TRANSPARENTE PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS, con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/4 consta la notificación remitida al Consejo de Administración, mediante la cual la Dirección General de Compras y Contrataciones puso en conocimiento que el 28/08/2023, operaría el vencimiento de la Prorroga Orden de Compra Nº 1104/22, emitida a la firma [REDACTED], relativa a la adquisición de TUBOS KHAN DE POLIESTILENO TRANSPARENTE PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS, con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que a raíz de ello, el Servicio Hemoterapia, formula la solicitud de pedido nº P14/2023, obrante fojas 5/9, por la adquisición de referencia, con las especificaciones técnicas correspondientes, para cubrir necesidades por el término de seis (6) meses, cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que la Dirección General mencionada, procedió a requerir cotizaciones a título referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición Nº14/ObSBA/12, a los fines de estimar el monto de la presente contratación; adjuntando de fojas 14, presupuesto recibido de la firma [REDACTED] y confeccionó cuadro comparativo de precios, del cual se desprende que el total estimativo del gasto ascendería a la suma de \$1.188.000.- (18/08/2023);

Que a fojas 16/23, adjunta Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales que cuenta con Dictamen Nº 420/23, emitido por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos sin objeciones para plantear respecto del proyecto de Pliego y la prosecución del procedimiento;

Que a fojas 26 in fine, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, toma intervención y eleva a la Presidencia del Organismo;

Que mediante Resolución Nº 569/Ob.SBA/23; de fecha 09/10/2023, se autorizó el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de TUBOS KHAN DE POLIESTILENO TRANSPARENTE PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS, por el término de seis (6) meses; con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente; y aprobó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 16/17, que regirá el procedimiento de selección;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 41/47; recibiendo las ofertas hasta el día 09/11/2023 a las 14:00 horas;

Que, a fojas 71, la mencionada Dirección General, labró el Acta de Apertura Nº 310/23, mediante la cual se desprende que se recibió UNA (1) oferta, obrante de fojas 48/70, perteneciente a la firma: [REDACTED] (\$2.148.000.-); y mediante memo nº 228/23, solicitó la concurrencia del asesor;

Que a fojas 75, la [REDACTED] – Jefa Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez, realiza el asesoramiento técnico correspondiente, analizando la oferta presentada;

Que la Comisión de Preadjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de ObsBA, mediante Acta Nº 528/23, obrante foja 76, aconseja lo siguiente:

- a) Pre adjudicar a la firma RAUL J. L. POGGI, por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

R.N	FIRMAS	MOTIVO	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
1	[REDACTED]	Por única oferta, ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida.	12.000	\$179.00.-	\$2.148.000.00.-
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$2.148.000.00.-

Que con fecha 19/12/2023, la Dirección General de Compras y Contrataciones, procedió a notificar a los oferentes de la Preadjudicación pertinente, y en la Página Web Institucional, según consta a fojas 77;

Que en Reunión Nº 372, del 21/12/2023; teniendo en cuenta que mediante Resolución nº 569/23, de fecha 09/10/2023, se autorizó la Licitación Pública, por la adquisición de TUBOS KHAN DE POLIESTILENO TRANSPARENTE, con destino al Servicio Hemoterapia del SDJM, para un periodo semestral, el asesoramiento técnico realizado y Acta de Preadjudicación nº 528/23, el Directorio resolvió:

- Pre adjudicar a la firma [REDACTED] por ser único oferente en ajustarse a lo solicitado en la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL (\$2.148.000.-)

Que, bajo los lineamientos aprobados por el Directorio, la Dirección General de Compras y Contrataciones emitió la Orden de Compra Nº 1011/23, obrante de fojas 79/80, notificando al proveedor a efectos de garantizar la provisión;

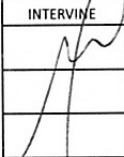
Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap. II. Art. 13º. Inc. III, del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Resolución Nº 353/Ob.SBA/08 y modificatorias, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501, del 15/11/22);


**EL DIRECTORIO DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

Art.1º - Apruébese el procedimiento de Licitación Pública sustanciado en la presente Contratación referente a la adquisición de TUBOS KHAN DE POLIESTILENO TRANSPARENTE PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS, para cubrir las necesidades por el termino de seis (6) meses, desde 27/12/2023 al 26/06/2024, con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez, y adjudíquese la misma a la firma [REDACTED], por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL (\$2.148.000.-); según Orden de Compra Original Nº 1011/23.

Art.2º - Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería, Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Servicio Hemoterapia y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/spa

INTERVINE


  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES